

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: JE-PP-03/2021.

**RECURRENTE:** LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

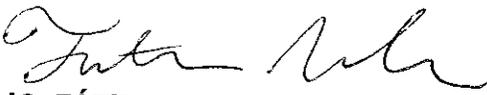
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO.

#### INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO ELECTORAL, INTERPUESTO POR LA LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, CONSEJERA PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, EN CONTRA DE: "OMISIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN EL PAGO DE LAS MINISTRACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS EN EL DECRETO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS PARA GASTO OPERATIVO Y AYUDAS SOCIALES PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2021, POR LA CANTIDAD DE \$45'109,397.00 (SON CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) POR PRERROGATIVAS PARA GASTOS DE CAMPAÑAS DE PARTIDOS POLÍTICO Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$35'402,172.50 (SON TREINTA CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTO OPERATIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL, DANDO UN GRAN TOTAL POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$80'511,569.75 (SON OCHENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTO OPERATIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL Y PRERROGATIVAS PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES".

**SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:** EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL QUE SE EN EL QUE SE ADMITE EL JUICIO ELECTORAL DE MÉRITO, EN VISTA DE QUE REÚNE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 327 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA.... SE PROVEE RESPECTO A LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN OFRECIDOS POR LA RECURRENTE EN EL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE SU DEMANDA... SE TIENE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDIENDO EL INFORME CIRCUNSTANCIADO, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE SE ESTIMARON PERTINENTES... SE HACE REQUERIMIENTO... SE TURNA AL MAGISTRADO LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA, PARA QUE FORMULE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN... SE ORDENA PUBLICAR EN ESTRADOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL APARTADO DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS.

POR LO QUE, **SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, SE NOTIFICA A LOS **INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL [WWW.TEESONORA.ORG.MX](http://WWW.TEESONORA.ORG.MX), A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE DOS FOJAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----

  
**LIC. FÁTIMA ARREOLA TOPETE**  
**ACTUARIA**



JE-PP-03/2021

**CUENTA.** En Hermosillo, Sonora, a catorce de marzo de dos mil veintiuno, doy cuenta con escrito que contiene un Juicio Electoral signado por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta y Representante Legal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; de igual forma, se da cuenta con dos oficios, signados por el Licenciado José Cruz Orozco López, Subsecretario de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. **CONSTE.**

**AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Visto para proveer sobre el Juicio Electoral (ff.55-102 y 104-150), promovido por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta y Representante Legal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual viene impugnando lo siguiente: "*Omisión por parte del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora en el pago de las ministraciones presupuestales aprobadas en el Decreto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, por concepto de transferencias para gasto operativo y ayudas sociales para partidos políticos, correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2021...*"; en vista de que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 327 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, resulta procedente **admitir** el juicio electoral de mérito en la vía y forma propuesta.

Con base en lo anterior, por ser el momento procesal oportuno, se provee respecto a los medios de convicción ofrecidos por la recurrente en el capítulo de pruebas de su demanda, por tanto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 331, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se admiten las probanzas consistentes en:

1. **Documental pública:** Copia certificada de oficio número INE/VS/2600/14-0898, de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, emitido por el C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Sonora, dirigido a los CC. Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral en el Estado de Sonora (ff.151-187)
2. **Documental pública:** Copia certificada del Acuerdo CG52/2020 "Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva Relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2021 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana." aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinte (ff.188-277).
3. **Documental pública:** Copia certificada del oficio número IEEyPC/PRESI-489/2020, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, firmado por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dirigido a la C. Claudia A. Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora (ff.278-280).
4. **Documental pública:** Copia certificada del oficio número IEEyPC/PRESI-490/2020, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, firmado por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dirigido al C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (ff.281-283).
5. **Documental pública:** Copia certificada del oficio número IEEyPC/PRESI-523/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, firmado por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, dirigido al C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (ff.284-286).



6. **Documental pública:** Copia del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se publicó el Decreto número 169 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021; el cual se puede consultar en la página electrónica de internet: <http://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/12/2020CCVI51V.pdf>. (ff.287-386).
7. **Documental pública:** Copia certificada de oficio número 05.06.0029/2021 y anexos, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Subsecretario de Egresos C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, dirigido a la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (ff.387-398)
8. **Documental pública:** Copia certificada del acuerdo CG38/2021, "por el que se aprueban los ajustes al presupuesto de egresos de este instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2021, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, así como la propuesta relativa a la ampliación presupuestal correspondiente" y anexos aprobado por el Consejo General de ese Instituto, en fecha veintidós de enero del presente año (ff.399-480)
9. **Documental pública:** Copia certificada de oficio y anexo número IEEyPC/presi-222/2022, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno, firmado por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, dirigido al C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda. (ff.481-483)
10. **Documental pública:** Copia certificada del oficio número IEEyPC-277/2021, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, suscrito por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dirigido a la Licenciada Claudia A. Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora (284-490)
11. **Documental pública:** Copia certificada del oficio número IEE/DEA/025/2021 y anexos, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, suscrito por la C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dirigido al C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos (ff.491-499)
12. **Documental pública:** Copia certificada del oficio número IEE/DEA-026/2021 y anexos, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, suscrito por la C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dirigido al Gustavo Luis Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos (500-508)
13. **Documental pública:** Consistente en impresión de oficio número INE/UTVOPL/0158/2021, de fecha once de febrero del año en curso, suscrito con firma electrónica por el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Público Locales, dirigido a la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (ff.509-510).
14. **Documental pública:** Copia certificada del oficio número 05.06.0230/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, firmado por el C.P. Gustavo L. Rodríguez

**JE-PP-03/2021**

Lozano, Subsecretario de Egresos, dirigido a la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto de referencia (ff.511-514)

**15. Documental pública:** Copia certificada del oficio número IEE/DEA/034/2021, de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno (ff.515-523).

**16. Documental pública:** Copia Certificada del oficio número IEE/DEA/035/2021, de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno (f.524-532)

**17. Documental pública:** Copia certificada del oficio número 05.06.258/2021, de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno (ff.533-571)

**18. Documental pública:** Copia Certificada del oficio número IEEyPC/PRESI-0672/2021, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintiuno (ff.572-579)

**19. Documental pública:** Copia simple de la resolución recaída dentro del expediente identificado bajo clave JE-PP-02/2021 (ff.581-593)

**20. Informe de autoridad:** que deberá rendir la Tesorería y la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con domicilio en Palacio de Gobierno, ubicado en Comonfort y Dr. Paliza, de la colonia Centenario de esta Ciudad, mismo que deberá desahogarse bajo el tenor de las siguientes preguntas:

1. *Si a la fecha existen adeudos pendientes de cubrir por concepto de gasto operativo del presupuesto autorizado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora para el ejercicio fiscal 2021.*
2. *En caso de ser afirmativa la respuesta anterior; señale a que meses corresponden dichos pendientes de cubrir, cual es el monto a la fecha, a que órdenes de pago corresponde, y a qué concepto presupuestal corresponden.*
3. *Si las solicitudes de pago realizadas por este Instituto mediante oficios IEE/DA-025/2021, IEE/DA-026/2021, IEE/DA-034/2021 e IEE/DA-035/2021 fueron cubiertas o fueron pagadas a la fecha en los términos solicitados por el Instituto, señalando la fecha de pago en su caso, o si existen adeudos pendientes de cubrir por dichas órdenes, y si éstas corresponden al presupuesto autorizado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora para el ejercicio Fiscal 2021*
4. *En caso de no haber sido cubiertas en los términos solicitados por este Instituto conforme a los montos y conceptos autorizados por el Consejo General de este Instituto y que se hicieron del conocimiento mediante oficio IEEyPC/PRESI-222/2021, indicar las razones por las que fueron modificadas y cuál es la motivación para cambiar dichos montos y rubros y con base en que atribuciones legales.*

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 356, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, **requiérase** mediante oficio al representante legal de la Tesorería y la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora Gobierno del Estado de Sonora, en el domicilio señalado, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal el informe de autoridad antes mencionado.

**21. Presuncional, legal y humana.**

Por otro lado, se admiten las documentales señaladas en el oficio número SCJ/0285/2021 (ff.51-52), signado por el Licenciado José Cruz Orozco López, Subsecretario de lo Contencioso de la

Consejería Jurídica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, consistentes en todas las constancias y documentos, recabados con motivo del trámite del Juicio Electoral de mérito; lo anterior, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, y continuando con el segundo oficio de cuenta, de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, (ff.595-598), téngase a la autoridad responsable, rindiendo el informe circunstanciado a que se refiere el artículo 335 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y haciendo las manifestaciones que se estimaron pertinentes, las cuales se ordenan agregar y se dan por reproducidas íntegramente, como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, con base en lo dispuesto en el artículo 354, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se **turna** el presente medio de impugnación al Magistrado **LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD**, Titular de la Primera Ponencia, para que formule el proyecto de resolución que corresponda, mismo que someterá a la decisión del Pleno del Tribunal, en sesión pública dentro del término legal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial [www.teesonora.org.mx](http://www.teesonora.org.mx), en el apartado denominado "estrados electrónicos", en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO Y VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. "FIRMADO"**

**EL SUSCRITO, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:**

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 02 (DOS) fojas por su anverso y reverso, debidamente cotejadas y selladas, corresponden íntegramente al auto de fecha catorce de marzo del año en curso, emitido por el Pleno de este Tribunal en el expediente JE-PP-03/2021; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

Hermosillo, Sonora, a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

  
**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÑIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

